

y que perecieran, quemados ó asfixiados, un mulo y doce cerdos que habia en la cuadra.

Pasado mañana se celebrarán grandes peleas de gallos en el reñidero de la calle de Padilla.

El activo concejal señor Sollet ha presentado á la Corporacion un proyecto de reglamento para regularizar el uso de llantas en los carros de transporte, á fin de aminorar los perjuicios que ocasionan en los pavimentos, principalmente en el adoquinado.

La recaudacion obtenida por los diarios de la localidad para socorrer á las pobres viudas y huérfanos de los infelices marineros que naufragaron el día 25 de Abril, ha ascendido hasta hoy á 34.045'93 pesetas.

Continúan los descubrimientos prestando su maravilloso contingente.

Un sábio de los muchos que *populan* por el mundo científico, ha descubierto que carbonizando el azúcar pueden obtenerse diamantes.

Bueno. Pues ya tienen pretexto para guardarse el azúcar los concurrentes á los cafés.

Y para *pescar* el del vecino cuando éste se descuide.

Y si alguno les dice algo, exclamarán muy orondos: «¡Es para hacer diamantes en casa!»

¡Oh progreso del siglo XIX!

Se ha concedido un mes de licencia al concejal señor Lavin.

Comenzado ya el periodo cuarentenario para los buques procedentes de las Antillas, la primera y tercera expedición de este mes vendrá directamente á Santander, con arreglo á la real orden de 30 de Junio sobre escalas de los vapores correos que salen de Cuba en esta época, y la segunda tocará en la Coruña.

En el mes de Junio tocará á la Coruña recibir dos expediciones y á Santander una, quedando iguales de este modo ambas poblaciones.

Ahora una pregunta: Ya que el Gobierno encuentra en justicia nivelar las ciudades en la cuestión de lazaretos, ¿no encuentra, en justicia también la igualdad en clasificarnos por la misma tarifa para el pago de contribucion por la que tributa la Coruña?

Porque creemos que el Gobierno no será padre para una provincia y padrastro para otra,

El número del presente mes del precioso periódico de señoras y señoritas, *La Bordadora Artística*, es como todos, de mucha utilidad y novedad; contiene 20 páginas llenas de labores, abecedarios etc. y es el único periódico de su clase que regala modelos en colores y labores dibujadas sobre telas.

La suscripcion cuesta haciéndola directamente á su administracion, Soldado, 4, Madrid, 8 pesetas semestre y 15 año.

Recomendamos con interés á nuestros lectores esta publicacion.

Nuestro querido amigo, el reputado jurisconsulto y concejal don José Zumelzu, tiene gravemente enfermo á su señor padre don Mariano, corredor de número de esta plaza.

Hacemos votos por el pronto y completo restablecimiento del enfermo.

El periódico matritense *La Ley* publica las siguientes líneas que copiamos con sumo placer por referirse á nuestro pueblo y á un asunto tan simpático como el de la caridad ejercida en favor de las familias de los naufragos del 25 de Abril. Dice así.

Las víctimas del mar en Santander.

¡Infelices marineros sacrificados al furor de la tempestad! ¡Cuánto luto para Santander! ¡Cincuenta y cinco víctimas, y la pérdida de las lanchas, que eran cuanto poseían la honradez y el trabajo!

La caridad cristiana, esa virtud superior que viene á resultar como el árbol de

redencion y la fuente del consuelo universal, es la ley impuesta por Dios á la humanidad, para aliviar la suerte de los pobres, y reparar los desequilibrios de la fortuna.

La caridad es inagotable, y el noble pueblo español nunca ha necesitado de estímulos para hacer practicos los movimientos de su alma generosa.

Paz á los muertos, y acumulamos todos á cubrir con el manto de la caridad el desamparo en que resultan las madres, las esposas y los hijos de los infelices naufragos de Santander. ¡Mucho podemos hacer con nuestro óbolo para aliviar la miseria de los que han quedado!

Aquellas barcas despedidas con esperanzas, seguidas con anhelo, y esperadas con ansia mortal, ¡ya no volverán! ¡Con ellas se han perdido las vidas de seres queridísimos, y ha desaparecido la alegría del hogar y el patrimonio único de honradas y laboriosísimas familias.

Las desgracias que hoy lloran nuestros hermanos de Santander, por lo dolorosas por lo extensas y por lo extraordinarias, y por referirse á familias pobres y desvalidas, reclaman imperiosamente los cuidados de la caridad, virtud que hoy penetra el alma de cuantos tienen sacrificio de tantas victimas, y que seguramente acudirá solícita, presurosa y tierna, con los donativos y consuelos que los gritos de la compasion demandan.

La prensa de Santander ha abierto suscripciones en favor de las familias de los naufragos. A ella deben remitirse los socorros; pero si á alguien quiere valerle de nuestro conducto, nos complacémos en recibir y enviar á su destino los donativos que con tan piadoso objeto se nos entreguen.

El exconcejal don Pedro Mazon Solana ha sido nombrado fiel de consumos para cubrir la vacante que resultó con el ascenso del señor Patron á Jefe de las oficinas de Arbitrios.

La Junta de socorros á las familias de los naufragos ha dictado los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el reparto hecho por los señores Alcalde constitucional y Comandante de Marina, que importa 2.255 pesetas.

2.º Confirmar el telegrama, todavía incontestado, al Gobernador civil de Vizcaya.

3.º Escribir al Excmo. señor Marqués de Comillas suplicándole contribuya al socorro de las familias de los naufragos y rogar al señor don Joaquin Piélagos que abra, con el mismo fin, una suscripcion entre el personal de la Compañía Transatlántica.

4.º Que el Alcalde se encargue de abrir una informacion con todos los antecedentes de las familias, cuyo resultado será la base de los repartos definitivos y que se admitan solicitudes para los huérfanos que aspiren á ingresar en el Colegio de San Juan Bautista, cuyo director se ofrece á costear la carrera de náutica á uno de ellos.

5.º Queda enterada la Junta de haberse desistido de las visitas domiciliarias ante el buen resultado de las suscripciones abiertas.

Se han concedido 15 dias de licencia al presidente de la Diputacion provincial don Manuel García Obregon.

La Sociedad de pescadores de Castro Urdiales ha remitido á la Alcaldía 250 pesetas para las familias de los naufragos.

Digna de loa es la conducta de los pescadores castreños.

Durante el presente mes saldrán los correos para las posesiones españolas de Ultramar y América del Sur en los dias que á continuacion se expresan:

Posesiones españolas:
Para Puerto Rico y Cuba el 8, 19, 20, 23 y 28 de Madrid; y de los puertos de embarque, el 10 y 30 de Cádiz, el 21 de Coruña, el 22 de Santander y el 25 de Vigo.

La correspondencia que se dirija por la via de New-York saldrá de Madrid los

lunes, miércoles, jueves y sábados.

La expedicion para Filipinas saldrá de Madrid el 14 y 28, de Barcelona el 30 y de Marsella el 18.

Para Fernando Póo, por la via de Canarias y en buques ingleses, hará la salida de Cadiz el 7, 22 y 30.

América del Sur.
Para Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay el 7, 11, 23 y 25 sale de Madrid dirigida por la línea de Lisboa.

Y el 6 y 20 tiene la salida otra expedicion para dichos puntos y los de Chile, Perú y Bolivia. Del puerto de Coruña lo efectúan los dias 5, 10, 19, 22 y 24, y de Vigo los dias siguientes.

Para los referidos países del Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay sale también de Barcelona la correspondencia los dias 15 y 25.

Franqueo.
Para las posesiones españolas de Ultramar el franqueo es obligatorio, y su coste es de 35 centimos de peseta por carta sencilla para Puerto-Rico y Cuba, y 50 centimos para Filipinas y Fernando Póo.

La América del Sur tiene establecido el franqueo voluntario, y caso de hacerse es de 40 centimos por carta sencilla.

Certificado.
Para Puerto-Rico, Cuba, Filipinas y Fernando Póo importa 75 centimos de peseta, y para los países de la América del Sur 25 centimos.

Advertencia.
La correspondencia debe estar depositada en el buzón de correos de esta capital con la debida antelacion para que pueda llegar á tiempo de la salida de la expedicion de los puntos designados.

Las obras municipales ejecutadas por administracion durante la última semana importaron 296'31 pesetas.

Leemos en *El Popular*, de Granada:

«Hace cuatro ó cinco dias que durante el crepúsculo vespertino aparece en la parte Sur del cielo, pero dentro de nuestro horizonte, un cometa de grandes dimensiones y con una luz roja vivísima.

Cuando aún no ha cerrado bien la noche se aparece, y deja de verse cuando la luna empieza á alumbrar, de modo que su aparicion en el cielo es de minutos; sin embargo de esto, son muchas las personas que en estas noches anteriores han observado este fenómeno.»

El Ayuntamiento ha acordado dotar de alumbrado de gas al barrio de Cajo.

Desde Cuatro Caminos hasta el puente se instalarán veinte luces eligiendo los puntos más convenientes para el emplazamiento de los faroles.

Ayer salió de esta ciudad para Madrid el reputado baritono don Ignacio Tabuyo, siendo despedido por numerosos amigos en la estacion del ferro carril.

El Ayuntamiento ha concedido un crédito de 1.000 pesetas al Director de la Casa de Socorro para atenciones de aquel establecimiento.

En esta Jefatura de Obras públicas se ha recibido el nuevo estudio de un proyecto de puerto militar y comercial en Santoña, trabajo debido al ilustrado ingeniero jefe de caminos, canales y puertos don Francisco Lafarga.

Entre las obras de más importancia figura un malecon curvo que arranca de los escarpes del Oeste de Laredo en direccion aproximada al Noroeste, malecon que tiene por objeto encauzar las corrientes de la entrada; un gran muro que parte de cerca de Treto y termina en las fortificaciones de Santoña formando al propio tiempo un amplio recinto que se dragará para que cuente con calados suficientes para las mayores escuadras, y un dique de contencion y encauzamiento para desviar la ria de Treto cuya desembocadura se conduce á la playa de Berria á través del istmo que une aquella plaza fuerte con la línea general de la costa.

De manera que Santoña quedará transformada en isla.

Se proyecta también un espigón para dividir en dos partes iguales el recinto formado por el muro de desviacion de los vientos y de la marejada defendida.

El proyecto de dragado tiende á hacer que desaparezca el arenal de Laredo, siendo este uno de los más importantes trabajos del estudio del señor Lafarga que se ha conquistado generales simpatías en Santoña, cuyos habitantes se interesan vivamente por la realizacion de dichas obras.

Se va á dotar de nuevo vestuario á la guardia municipal diurna.

Al efecto se anunciará oportunamente la subasta.

Recientito de la tablilla de anuncio de una acreditada agencia matrimonial de Lóndres.

«Dos jóvenes, Milly y Alicia, de dieciocho y veintitres años respectivamente. Milly es de regular estatura, guapa, redondita, saludable, hecha para la vida doméstica, tiene 10.000 libras de renta. Alicia es previsora, esbelta, guapa, castaños y bien educada. Milly es huérfana. Desean cambiar sus retratos con quienes estén dispuestos á casarse seguidamente. Más que un hombre se quiere un compañero afectuoso.

Una viuda de treinta años, espirituosa, amable y posesora de varios idiomas, desea encontrar un esposo que sepa tocar el violín, para poder acompañarla al piano.»

El concejal señor Sollet, para evitar el consumo de carnes procedentes de mataderos clandestinos ha propuesto al Ayuntamiento lo siguiente:

1.º Cada cuarto de res llevará un marchamo.

2.º Además del marchamo se estampará un sello con las letras U. B.

3.º Los marchamos y sellos deben tener una garantía de público y se estampará el número en el Registro.

4.º La persona que demostrara la existencia de un cuarto de res sin marchamo, será recompensada con 50 pesetas.

La Diputacion ha acordado subvencionar con 7.500 pesetas al ferro-carril del Meridiano y otras 7.500 al de Santander á Cabezon de la Sal, sin que se prejuzgue si la Corporacion ha de subvencionar más adelante con una suma por kilómetro.

El felato de Cuatro-Caminos va á ser trasladado á Cajo.

El actual edificio quedará con el carácter de contra-registro.

Además, se dictará un bando indicando la direccion que deben llevar las entradas y salidas declarándose de comiso las que falten á tales disposiciones.

Ayer fueron distribuidas en la Casa de Caridad entre familias necesitadas 120 raciones de rancho.

Don Antonio Astrain ha sido nombrado procurador eclesiástico en reemplazo de don Dionisio de la Concha, que marcha á la isla de Cuba con autorizacion del Ilustre Prelado.

Entre varios senatores, diputados particulares de Madrid han recaudado 3.800 pesetas para las familias de los naufragos.

El coronel del regimiento de Barrojos señor Olla se encuentra enfermo de pulmonías.

Le deseamos pronto alivio.

Con motivo de la inauguracion del teatro nuevo de Bilbao, que será el 31 de corriente, la empresa de aquel coliseo ha contratado una gran compañía de ópera compuesta de los siguientes artistas: Tiplés.—Señoras Borrelli, Arkel, Piquera y Fabri.

Tenores.—Señores Luginiani y Canali.

Barítonos.—Batistini y otro.
Bajos.—Uetam y Tamburbini.

24 bailarinas, 58 coristas y 60 profesores de orquesta. Dirigirá el maestro Goula. Las óperas que se pondrán en escena son Hugonotes, Africana, Aida, Lohengrin, Roberto, Gioconda, Mefistófeles. El precio de los palcos será el de 80 pesetas, por función y el de cada butaca 15 pesetas.

La comisión de festejos nos ha remitido las bases del Certamen de orfeones que se celebrará en esta ciudad el próximo verano, que son las siguientes:

1. Se abre un concurso en el que podrán tomar parte, previa inscripción, los Orfeones de nacionalidad española fundados con anterioridad al 1.º de Enero del corriente año.

2. El plazo para la inscripción empieza en esta fecha y termina el 15 de Junio.

3. Las solicitudes de matricula deberán presentarse a esta Comisión, bien directamente, bien por conducto del señor Alcalde del lugar en que estuviere el orfeon domiciliado.

4. No será inscrita ninguna sociedad que no acredite debidamente la fecha de su creación ni el número de individuos de que se compone. Bastará a este fin la presentación de un reglamento impreso con la certificación del Alcalde o simplemente ésta.

5. Admitida la solicitud, la Comisión entregará o remitirá un documento que acredite dicha admisión y un ejemplar de la obra objeto del certamen.

6. El número de ejecutantes de cada orfeon no podrá ser inferior de veinte individuos.

7. Si alguna Sociedad se presentara con individuos extraños a la misma, que no estuvieren debidamente inscritos, será excluida de derecho. En el caso que un fraude de esta naturaleza fuese advertido más tarde, tendrá obligación la Sociedad de devolver a la Comisión los premios y diplomas que le hubieran sido adjudicados y ésta comunicará el hecho a las Sociedades concurrentes y periódicos Orfeónicos.

8. Las Sociedades u Orfeones que no envíen informes exactos serán excluidos del concurso.

9. Las Sociedades que se hayan matriculado, quedan obligadas a concurrir con sus correspondientes estándares, y con su distintivo cada uno de los socios.

10. Solo podrán ser individuos del Jurado los profesores músicos, quedando excluidos los individuos que tomen parte en el Certamen.

11. Para constituir el Tribunal, cada orfeon inscripto tiene derecho a nombrar un individuo a su libre elección; deseando esta Comisión reñega el nombramiento en persona que no sea vecino de esta ciudad.

12. El Jurado estará constituido por cinco individuos, pudiendo exceder de este número cuando lo precisase la elección hecha por los orfeones. En defecto de elección de los interesados, la Comisión nombrará los individuos del Jurado o completará este, poniendo especial cuidado en constituir el Tribunal con personas forasteras que por cualquier motivo residiesen en esta ciudad el día del Certamen.

13. Los Orfeones que hubiesen hecho uso del derecho que se les concede en la base 11 manifestarán a esta Comisión antes del 1.º de Agosto la persona por ellos elegida, debiendo por tanto quedar constituido el Jurado en esta fecha.

14. El Presidente del Jurado será nombrado por los individuos que componen el mismo, en la forma que creyeran conveniente.

15. Los orfeones que al Certamen concurren ejecutarán:

1.º La obra Los Mártires, de Gounod, traducida al castellano, objeto del Certamen.

2.º Una obra a libre elección.

16. El orden del concurso se señalará por medio de un previo sorteo que se verificará el día 7 de Agosto a las doce de su mañana en el salón del Excelentísimo Ayuntamiento. Las Sociedades inscriptas podrán nombrar persona que las representen en este acto.

Los premios que se adjudicarán son los siguientes:

Primer premio, 5.000 pesetas; Accésit.—Diploma de honor.

Segundo premio, 2.000 pesetas; Accésit.—Diploma de honor.

Tercer premio. Un objeto de arte; Accésit.—Diploma de honor.

A cada premio se acompañará un lujoso diploma de honor.

18. Las adjudicaciones de los premios que el Tribunal haga se salvarán por mayoría de votos, y las decisiones por unanimidad, serán mencionadas públicamente para satisfacción de la Sociedad que alcance tan señalado triunfo.

19. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que a su recto juicio no crea deber conceder.

El solemne acto del Certamen tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo.

20. Los Orfeones que obtengan premio darán una VELADA PÚBLICA en la Plaza de la Libertad la noche siguiente al día del Certamen, con el solo objeto de que el pueblo aprecie los meritos artísticos de las sociedades premiadas.

21. Cada Sociedad u Orfeon inscripto tendrá que remitir la obra de libre elección cuatro días antes del Certamen.

22. Todas las dudas y comunicaciones relativas a esta fiesta se dirigirán por los interesados al señor Presidente de la Comisión de Festejos, quien se apresurará a responder a cuantas observaciones se le hagan.

23. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

24. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

25. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

26. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

27. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

28. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

29. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

30. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

31. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

32. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

33. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

34. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

35. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

36. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

37. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

38. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

39. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

40. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

41. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

42. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

43. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

44. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

45. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

46. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

47. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

48. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

49. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

50. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

51. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

52. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

53. Si se tratase de hacer alguna adición ó modificación, se avisará oportunamente a las Sociedades inscriptas.

54. Los gastos de viaje y estancia en esta ciudad, tanto de los Orfeones como de los individuos del Jurado por ellos nombrado, son por cuenta de las Sociedades respectivas que al Certamen concurren.

55. Se gestionará cerca de las compañías de ferrocarriles y empresas de vapores, a fin de obtener la reducción de las tarifas ordinarias para viajeros.

LA «EMULSION SCOTT» COMO PODEROSA AGENTE CONTRA EL RAQUITISMO Y ESCROFULISMO EN LOS NIÑOS

(Desconfiar de las imitaciones.) D. Manuel Folla, Médico Cirujano de la Casa de Expositos de esta ciudad.

Cerifico: Que en todos los casos en que hay necesidad de emplear el aceite de hígado de bacalao, he tenido ocasión de observar los excelentes resultados de la Emulsion de Scott, siendo un agente poderoso para combatir el raquitismo, escrofulismo y debilidad general.

Y para que conste donde convenga doy el presente en el Ferrol el 20 de Noviembre de 1885.

Dr MANUEL FOLLA.

UNA BUENA NOTICIA. Curacion radical de las hernias (quebraduras). Por medio de los inventos del reputado especialista P. Rimon. Los cuales han obtenido resultados altamente honoríficos en varios centros médicos y los únicos hasta la fecha que lo han obtenido de la mano y llastre y Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

Cuya Comision Científica considera los trabajos Rimon « dignos de connotar con ventajosa con los de su clase » habiéndolos sido concedidos los Reales Privilegios (Patentes de invencion por 20 años) uno por el magnifico aparato ocluser-restrictivo y otro por el benéfico e ingenioso bragero centrado regulador. Plase el folleto que se remite mediante dos sellos de 15 centimos. CARMEN núm. 84, 1.º BARCELONA.—RECIBO DE 9 A 1 Y DE 4 A 7.

Regaliz Pectoral L. B. A BASE DE ALQUITRAN

La superioridad de esta pasta sobre los otros bombones y pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.

Precio de la Caja: 3 reales en todas las farmacias. Debe exigirse la Marca L. B. en rojo, en la caja que rodea la caja. Fabrica en Bayona: L. LEBEUF

Linea de vapores SERRA y COMPAÑIA DE NAVEGACION LA FLECHA.

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, BENITA Y ALICIA.

EDUARDO, SERRA, GUIDO, HUGO, ENRIQUE, PEDRO, Y FEDERICO.

Salen de Santander todos los miércoles. PARA HABANA Y MATANZAS, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados a continuacion, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. GRACIA el 17 de idem.

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. SERRA el 21 de idem.

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. ALICIA el 28 de idem.

Consignatario en Santander don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, 5.—Telefono núm. 37.

Aceites superiores de Montoro. Se sirven a domicilio. Aceite refinado en botellas. Calle de los Mártires núm. 2. Antiguo almacén de FACI.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA.—Bilbao

ALMACENES EN HARO Y ALFARO. Rioja Clarete

Vino superior de mesa de la C. V. N. E. sin adición de yeso, espíritu, ni materia alguna extraña a la uva, RECOMPENSAS OBTENIDAS

1885, AMBERES, DOS MEDALLAS DE PLATA.—1888, BARCELONA, MEDALLA DE ORO.—1889, PARÍS, MEDALLA DE ORO

Pueden dirigirse los pedidos de este delicado vino para la remision directa desde las bodegas al representante de la Compañia en esta plaza don HERACLIO SOTO, Alameda Primera, número 22, almacén, teléfono, núm. 33.

Tambien se detallan en dicho almacén a los precios siguientes:

Vino del año 1888 botella. 1 pesetas

» » 1887 » 1'50 »

» » 1886 » 1'75 »

» » 1885 » 2 »

Rioja Blanco del año 1883, botella. 1'50 »

Se abona un r al por cada casco vacío devuelto, que proceda de este vino

Subsual para la venta de estos vinos HIJOS DE GUTIERREZ COLOMER. Calle de los Santos Mártires, núm 2, (Almacén).

PLANCHADORA

Dorocea Fernandez, ofrece sus servicios en la calle de los Tableros, número 3, guardilla.

Los Dos Amigos. ALMACEN DE VINOS AL POR MAYOR DE

Antonio Caballero y Agapito Vicuña. CALDERON 13, ESQUINA AL CUADRO. SANTANDER.

Extractores de vinos de Valdepeñas.—Vinos generosos superiores de todas clases.

Para conocimiento de los que honren esta casa con sus pedidos, deben advertirles que, además de las etiquetas, llevarán encima del atapón las botellas, un sello con la marca de la casa y el día en que se haya despachado el vino justificándose de este modo su verdadera procedencia.

Las ventas se hacen al por mayor al detall desde una botella en adelante.

RESTAURANT REGATILLO PLAZA DE ATARAZANAS.

Las grandes reformas realizadas en este antiguo y acreditado establecimiento, han venido a hacer resaltar más el esmerado servicio que en él encuentran sus numerosos parroquianos, sin que se alteren los precios sumamente económicos que han sido el mayor aliciente para los consumidores que seguirán hallando a todas horas y como siempre su bien surtida mesa, con arreglo a todas las exigencias.

IMPRENTA DE SOTERO ROIZ. Muelle 8.

vivir, amas ya a la hija que Dios nos ofrece gracias, gracias! Dejó caer la cabeza sobre su hombro y vertió sobre su pecho lágrimas de la más dulce emocion y felicidad.

Debajo de los tilos, en el jardín de M. Romys, habia una mesa, sobre la cual estaban colocadas unas cuantas tazas de porcelana fina. Una cafetera de plata cincelada y un jarro de leche del mismo metal brillaban entre dos vasos llenos de flores, y algunos platos con toda clase de golosinas y pastas; Mad. Romys estaba sentada en una silla y miraba con satisfacción la suntuosa mesa. Se sonreía y se frotaba la manos como una persona que espera un gran placer; despues

en el dintel se presentó Hermia enteramente envuelta en un peinador blanco como la nieve, que la caía hasta los piés. Si en su semblante no hubiera brillado la felicidad y la alegría, hubiera, sin duda, parecido un espíritu; pero con la dulce sonrisa que se deslizaba en sus labios, parecia un ángel bajado del cielo.

Se deslizó ligera como un espía, se aproximó poco a poco hasta que pudo mirar por encima del hombro de su marido lo que éste hacia.

Pero apenas hubo mirado el dibujo, empezó a temblar y se le escapó un grito que no tuvo la fuerza de contener.

M. Decock saltó sobre su silla sobresaltado antes de poder decir una palabra. Hermia estaba suspendida a su cuello, colmándolo de caricias.

—¡Ernesto, querido mio, me haces morir de felicidad! ¡Qué imenso es tu amor! La ves

un libro grande y se puso a copiar largas columnas de números. El cálculo que tenia que hacer debía de ser muy complicado, pues permaneció media hora larga absorto en una profunda meditacion. El trabajo adelantaba, sin embargo; pues ya habia puesto a un lado algunas páginas completas de números. Despues de vencidas las primeras dificultades, M. Decock volvia de tiempo en tiempo la cabeza hacia la puerta, detrás de la cual reposaban su felicidad y su tesoro; entonces una tierna sonrisa se deslizaba en sus labios, como si las imágenes queridas apareciesen a su vista.

Por fin el cálculo se terminó; M. Decock enrolló las páginas lo mismo que debía llevarlas al día siguiente, y las puso a un lado.

Se levantó, anduvo con paso ligero hacia la puerta del cuarto de dormir, escuchó si se sentia algun ruido y despues se volvió

GRAN LOTERIA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO.

500.000
Marcos
ó aproximadamente

Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premio á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148

17188 Premios á M. 300, 200,
150, 127, 100, 94,
67, 40, 20

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta loteria importa.

Marcos 9.553,005

ó sean casi

PESETAS 12 000,000

La instalacion favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50 200 premios hallarán seguramente su division en 7 clases sucesivas.

El primer premio de la primera clase es de **Marcos 50,000**, de la segunda mil, asciende en la tercera á 80,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300,000 200,000 Marcos etcétera.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro mútuo, estendidas á nuestra órden, giradas sobre Barcelona ó Madrid letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvn. 30.—

1 Billete original, medio: Rvn. 15.—

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantia del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendria á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituido. Se envia gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnos lo mas pronto posible pero siempre antes del

24 DE MAYO DE 1890.

Valentin y C.^a—BANQUEROS.

Hamburgo.—ALEMAIA.

QUEEN INSURANCE COMPANY

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

(LA REINA)

Domiciliada en Liverpool y Londres.

CAPITAL EN EFECTIVO LIBRAS ESTERLINAS 1.461.610.

Esta Compañia legalmente autorizada por el Gobierno Español y sometida, renunciando su fuero propio, á los Tribunales españoles, admite seguros á premios económicos.

Su Agente para el Norte de España, PEDRO A. SANTIUSTE, Rivera 11.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.



Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

LA PRIMERA DE ESPAÑA

Fabrica de guano y extraccion de grasas de pescado.

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion provincial de Santander de 1887.

ARCO Y FERNANDEZ
CASTRO-URDIALES

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

La **VELOUTINE**

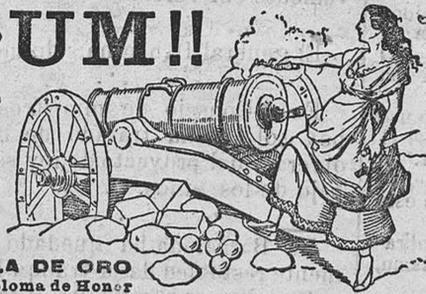
Polve de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^o FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

PUM!!

Enrique Lamolla LERIDA



MEDALLA DE ORO y Gran Diploma de Honor

Pídase en Cafés, Confeiterías y Ultramarinos

Diríjense los pedidos á E. Lamolla.—LERIDA.

AVISO

Los taros de PUM! no son legítimos si no llevan en el cuello el pre-into y una etiqueta con la firma y rubrica del fabricante. El abuso cometido por aquellos que aprovechando el inmenso éxito de la marca PUM! han adquirido cierto número de taros vacíos y expandido en éstos imitaciones groseras, obliga á su inventor á llamar la atención del numeroso público que le favorece con sus encargos.

hacia la mesa, como si se preparara á empezar una obra secreta.

Sacó una cartera de carton de entre un monton de libros, la abrió y se sentó con la cabeza apoyada en las manos y los ojos fijos en una hoja de papel. Lo que miraba con tanta atención parecia interesarle extraordinariamente, pues sus ojos centelleaban; permaneció mucho tiempo inmóvil como absorto en la contemplacion de una obra admirablemente hermosa.

Era un dibujo hecho con lápiz negro. En medio de la composicion estaba sentada una mujer jóven y elegante, cuyas facciones se parecian á las Virgenes de Rafael, con una sonrisa tal, que sólo de verla se comovia el corazon del espectador.

Sobre cada una de sus rodillas tenia una criatura; en la derecha un niño de poco más de un año, con un semblante risueño y ojos llenos de vida; sobre la izquierda una niña

de pocos meses, cuyas facciones representaban la miniatura del semblante de su madre; pero tan dulces, tan tiernas y tan finas, que era imposible que el autor de este dibujo no estuviera enamorado y no fuera á la vez artista y padre para haber sabido crear una cara de niño tan deliciosa.

Sobre la cabeza de cada uno de los niños volaba un ángel guardian que tenia en la mano una cinta flotante sobre la cual estaba escrito un nombre: sobre el niño, el de *Ernesto*, y sobre el de la niña el de *Herminia*.

Despues de media hora pasada en la muda contemplacion de estas imágenes M. Decock tomó de un cajon un lapicero de cobre con dos lápices negros, y se puso á vigorizar las sombras del dibujo para darle un poco más de relieve y corregir algo la mano de uno de los niños.

En aquel momento la puerta del cuarto de dormir se abrió lentamente y sin ruido;

se volvia á levantar, cambiaba los platos y los floreros y se ponía á cierta distancia para juzgar mejor del efecto de este nuevo arreglo.

Una especie de ingenuidad y gozo infantil brillaba en sus ojos y en la viveza de sus maneras.

Su marido entró en el jardin y se aproximó, y arrojando una mirada de descontento sobre la mesa, dijo:

—¿Qué significa esto, Julia? Buscas siempre motivos para incomodarme. ¡La plata más rica, la porcelana más fina! No parece sino que esperas la visita de un rey.

—Perdona, Bonifacio, contestó su mujer con tono de súplica; déjame por esta vez hacer las cosas á mi gusto.

Herminia viene por primera vez para enseñarnos la niña, despues de su alumbramiento; ¿qué menos hemos de hacer para recibirla que poner nuestra plata en la me-